



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0503-2018-MPY

Yungay, 25 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 157-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 19 de julio del 2018, Informe N° 257-2018-MPY/05.10, de fecha 23 de julio del 2018, Informe Legal N° 173-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 25 de julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Lécór - Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Informe N° 0157-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 19 de julio del 2018, el Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres remite la Ficha Técnica denominada "Mejoramiento del lecho de secado y mantenimiento de los pozos percoladores de la Planta de Tratamiento del Caserío de Aura, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash, afectado por temporada de lluvias periodo 2017-2018"; el presupuesto requerido asciende a la suma de S/ 44,806.08 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 08/100 Soles), para lo cual solicita factibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 257-2018-MPY/05.10, de fecha 23 de julio del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica denominada "Mejoramiento del lecho de secado y mantenimiento de los pozos percoladores de la Planta de Tratamiento del Caserío de Aura, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash, afectado por temporada de lluvias periodo 2017-2018"; señala que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que si existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que, es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0503-2018-MPY

Presupuestario hasta por el monto de S/ 44,806.08 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 08/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 173-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 25 de julio del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones Obras de la Municipalidad, opina expedir acto resolutivo aprobando la Ficha Técnica denominada: "Mejoramiento del lecho de secado y mantenimiento de los pozos percoladores de la Planta de Tratamiento del Caserío de Aura, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash, afectado por temporada de lluvias periodo 2017-2018", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 44,806.08 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 08/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MEJORAMIENTO DEL LECHO DE SECADO Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PERCOLADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASERIO DE AURA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGIÓN ANCASH, AFECTADO POR TEMPORADA DE LLUVIAS PERIODO 2017-2018", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 44,806.08 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 08/100 Soles); con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0109	:	0180108 MEDIDAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0068	:	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
Producto / Proyecto	3000001	:	Acciones comunes
Actividad	5005978	:	Atención frente a lluvias y peligros asociados
Función	18	:	Saneamiento
División Funcional	016	:	Gestión de riesgos y emergencias
Grupo Funcional	0036	:	Atención inmediata de desastres
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres con los antecedentes originales, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL